



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 21/2023

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 11 de septiembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la **creación en la Universidad del Bío-Bío del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas, a ser dictado en consorcio entre la Universidad Arturo Prat y la Universidad del Bío-Bío**, aprobando, en consecuencia, sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, así como la creación del grado académico de Doctor/a en Ciencias Físicas, a que dicho programa de Doctorado conducirá.

El programa tendrá 8 semestres de duración, con un total de 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles -SCT-.

El grado académico de Doctor/a en Ciencias Físicas se conferirá a quienes reúnan los siguientes requisitos, evidenciando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el perfil de egreso:

1. Haber aprobado todas y cada una de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios del Programa con un promedio final de calificaciones igual o superior a 5,0.
2. Que, como resultado de su trabajo de tesis, tenga al menos un artículo científico aceptado en una revista WoS/ISI.
3. Haber certificado el nivel B1 o superior del idioma inglés.

Se dejó establecido que el programa será impartido a partir del primer semestre del año académico 2024.

El acuerdo se adoptó en base al documento denominado *Proyecto Curricular Doctorado en Ciencias Físicas, Conducente a la obtención del grado de Doctor/a en Ciencias Físicas, Consorcio entre Universidad del Bío-Bío y Universidad Arturo Prat, Facultad de Ciencias de la Universidad del Bío-Bío (UBB), Facultad de Ciencias e Instituto de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Arturo Prat (UNAP)*, de agosto de 2023, el cual fue elaborado por las Direcciones de Postgrado de las dos Universidades en consorcio, la Facultad de Ciencias y el Instituto de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Arturo Prat (UNAP) y la Facultad de Ciencias de la Universidad del Bío-Bío (UBB). Dicho antecedente se tiene a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal, consta de 310 páginas, incluidos sus anexos, y comprende los siguientes apartados: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Programa; Informe de las Unidades Académicas Patrocinantes; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa; Anexos.

Se facultó, finalmente, a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y corrija aspectos formales en el proyecto respectivo, elaborando eventualmente, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



Concepción, 11 de septiembre de 2023.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl